



CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE AGUA POTABLE A TRAVES DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROAGUA), EL MTRO. ELIGIO FIGUEROA CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPANTONGO, HGO., ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MTRO. ABRAHAM LOPEZ RAMIREZ Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD LOCAL EL C. SABINO HERRERA GARCÍA, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, HGO., ASISTIDO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION Y LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS MARAVILLAS LOCALIDAD NUEVA SANTA LUCIA MUNICIPIO DE CHAPANTONGO (Entrega de material hidráulico y de construcción, y de mano de obra de beneficiarios) LA LIC. IRAIS MARTINEZ OLVERA, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES:

I. ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. ESTE DERECHO ES RECONOCIDO EN LA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 15 DE 2002 DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, QUE DESTACA LA IMPORTANCIA DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL ACCESO AL AGUA POTABLE SEGURA Y ASEQUIBLE Y AL SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS. EL DERECHO HUMANO AL AGUA ES TAMBIÉN RECONOCIDO POR LA RESOLUCIÓN 64/202 2 DIARIO OFICIAL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022 DE 2010 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y EN EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) NÚMERO 6 DE LA ONU Y BUSCA GARANTIZAR AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO PARA TODOS.

II. REGLAS DE OPERACIÓN.- TIENEN COMO PROPÓSITO QUE LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES DEL PROAGUA SE REALICEN CON EFICIENCIA, EFICACIA ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA, MEDIANTE UN ENFOQUE MULTISECTORIAL Y DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS REGULATORIOS DE ACCESO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



Marco Julio A.O.

CONVENIO MODIFICATORIO

ENTRE LA DIRECCIÓN LOCAL HIDALGO DE LA CONAGUA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO PARTICIPANTE, EN EL SE ESPECIFICA EL OBJETIVO, INTEGRANTES, FUNDAMENTO JURÍDICO, RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES, ASI COMO SE ESPECIFICA EL DETALLE DE CADA ACCIÓN A REALIZAR Y SE INTEGRA A PARTIR DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

DECLARACIONES:

ÚNICA - "LAS PARTES" RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN "EL ANEXO", MANIFESTANDO QUE A LA FECHA LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA DE FORMA ALGUNA.

CLAUSULAS

PRIMERA.

OBJETO. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE LA CONAGUA OTORQUE AL MUNICIPIO RECURSOS FEDERALES, BAJO LA FORMALIDAD DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON UTILIZACION DE MANO DE OBRA DE LOS BENEFICIARIOS, ASI COMO ESTABLECER LA FORMA Y LOS TÉRMINOS DE LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE ENTREGAN, PRECISAR LOS COMPROMISOS QUE SOBRE EL PARTICIPANTE ASUMEN LA CONAGUA, EL MUNICIPIO Y LOS BENEFICIARIOS, Y ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE SU EJERCICIO.

SEGUNDA.

MONTO DEL APOYO. - PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LA CONAGUA DENTRO DEL PROAGUA APORTARA LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 80% DEL IMPORTA TOTAL DEL PROYECTO, Y LOS RESTANTES \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN AL 20% DEL TOTAL DEL PROYECTO SERAN APORTADOS Y EJERCIDOS POR EL MUNICIPIO, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN; POR SU PARTE LOS BENEFICIARIOS APORTARAN LA



Marco Julio A.Q.



PERIODO
2024-2027

PERIODO

CONVENIO MODIFICATORIO

MANO DE OBRA SUFICIENTE Y NECESARIA PARA INSTALAR LA TUBERÍA HIDRAULICA Y PIEZAS ESPECIALES.

TERCERA.

OBRA POR COOPERACIÓN. - LOS BENEFICIARIOS ORGANIZADOS ESTAN EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR SU APORTACIÓN EN MANO DE OBRA Y SE COMPROMETEN A INSTALAR LA TUBERÍA HIDRAULICA Y PIEZAS ESPECIALES, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ATRAQUES DE CONCRETO ARMADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPEDIENTE VALIDADO, SIN PAGO ALGUNO POR LA CONAGUA Y EL MUNICIPIO Y, DEBERAN COMPROBAR SU APORTACIÓN CON LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS QUE TRABAJEN EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

LAS ACCIONES Y METAS CONVENIDAS CON EL MUNICIPIO Y LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁN CONCLUIRSE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. EL MUNICIPIO Y LA LOCALIDAD DEBERÁN PARTICIPAR EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PRESENTANDO COPIA DE ESTA ACTA Y EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y METAS EJECUTADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

CUARTA.

RECONOCIMIENTO. - EL MUNICIPIO RECONOCE A LAS AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD Y AL COMITÉ DE GESTIÓN CONFORME A SU LEGISLACIÓN, Y SOSTIENE QUE TIENEN LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CUENTAN CON LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS EN CAMPO.

QUINTA.

INCUMPLIMIENTO. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE "LOS BENEFICIARIOS", EN LA EJECUCION DE LA OBRA CONVENIDA, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS AÑOS SUBSECUENTES PARA TENER DERECHO A LOS APOYOS DEL PROAGUA.

Marco Julio M. G.



PERIODO
2024-2027



PERIODO
2024-2027



CONVENIO MODIFICATORIO

BUSCAN INCREMENTAR Y SOSTENER EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DERECHO A LA SALUD, LA VIVIENDA DIGNA Y UN MEDIO AMBIENTE SANO.

HACIENDO MENCION QUE DICHA COMUNIDAD CUENTA CON 60 BENEFICIARIOS DIRECTOS Y 100 BENEFICIARIOS INDIRECTOS, PARA JUSTIFICAR DICHO RECURSO INVERTIDO PARA TAL BENEFICIO.

III. OBJETIVO.- CONTRIBUIR A INCREMENTAR Y SOSTENER LAS COBERTURAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL APOYO EN EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACCIONES QUE PERMITAN AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA A LAS LOCALIDADES RURALES Y URBANAS.

IV. ARTÍCULO 2.- 10 REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2023, PUBLICADAS EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DONDE SE ESTABLECE QUE PODRÁN PARTICIPAR GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS OPERADORES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON RECONOCIMIENTO DE ALGUNA INSTANCIA MUNICIPAL, QUE RECIBEN APOYO FINANCIERO PARA FORTALECER O DESARROLLAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO O SANEAMIENTO, EN BENEFICIO FINAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE CUALQUIER LOCALIDAD QUE, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, PUEDE ACCEDER A LOS APOYOS.

EL SEGUNDO MODIFICATORIO DE LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN NÚM. 13-01/2023 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023 Y TÉCNICO NÚM. 01 / 2023 DE ACCIONES PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES Y URBANAS, SON DOCUMENTOS QUE FORMALIZAN EL PROGRAMA Y QUE DERIVA DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y SE SUSCRIBE



W

Marco Julio A. Q.

PERIODO
2024-2027

PERIODO



CONVENIO MODIFICATORIO

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, SE FIRMA EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

POR "EL MUNICIPIO" DE CHAPANTONGO

MTRO. ELIGIO FIGUEROA CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CHAPANTONGO

LIC. IRAIS MARIN OLIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. JUSTINO OLIVERA GARCÍA
TESORERO DEL COMITÉ

C. JOSE LEON OLIVERA CHAVEZ
VOCAL DOS

L.C.F. LETICIA MARTINEZ CALZADA
TESORERA MUNICIPAL CHAPANTONGO



MTRO. ABRAHAM LOPEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

MTRA. FRANCISCA OLIVERA CHAVEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ

C. MARCO JULIO ARTEAGA QUINTANAR
VOCAL UNO

C. SABINO HERRERA GARCÍA
DELEGADO DE LA COMUNIDAD
NUEVA SANTA LUCIA

M. JOSE ANGEL FELIX SANCHEZ
DIRECTOR LOCAL HIDALGO
CONAGUA

Marco Julio A.G.